



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
POR CONCEPTO DE PERMISO
MUNICIPAL. -**

ALGARROBO, 13 ENE 2023

DECRETO: N° 0105



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para 2023.
6. La solicitud presentada con fecha 11 de enero de 2023, por doña Rosa Aurora Rojas Vásquez, para realización de convenio de pago Permiso Municipal.
7. Comprobante del pie del convenio de pago N° 170363 de fecha 11/01/2023, por la suma de \$ 363.150.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad Permiso Municipal, solicitado por la Sra. Rosa Aurora Rojas Vásquez, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular en camino y domicilio comercial en Calle Interior (Prolongación Luz Divina, Cancha El Manzano) de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Permiso Municipal correspondiente a Bien Nacional Uso Público, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, la suma de \$ 363.150.- (trescientos sesenta y tres mil ciento cincuenta pesos), pagando un valor inicial de \$ 121.050, y dos cuotas de:

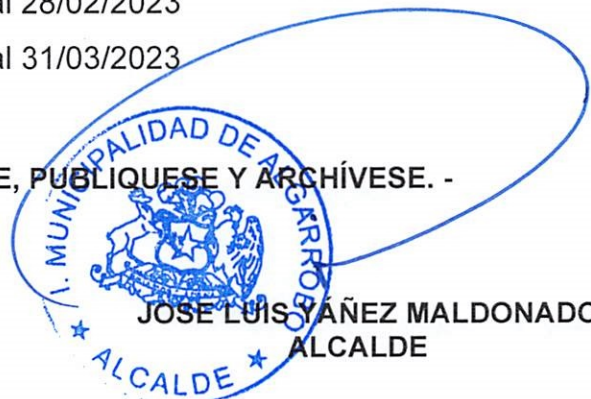
1° cuota de \$ 121.050 con vencimiento al 28/02/2023

2° cuota de \$ 121.050 con vencimiento al 31/03/2023

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/CCS/U.C/MART/pmc.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Patentes Comerciales (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 ENE 2023

FECHA SALIDA: 19 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°